



PROYECTO DE LEY

“La Legislatura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de ley...”

Artículo 1°.- Declárese el día 20 de febrero de cada año como “Día de la Justicia Social”.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este proyecto tiene como antecedente parlamentario el expediente 2179-D-2024 de mi autoría.

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el día 20 de febrero de cada año como Día de la Justicia Social.

El concepto se difunde en el siglo XIX, donde varios países incorporan el término a sus cartas magnas. Alrededor de 80 constituciones en el mundo consagran la expresión “justicia social” como uno de los principios fundadores del Estado.

Quien primero planteó ese término en la historia fue el sacerdote jesuita Luigi Taparelli, en el libro *Ensayo teórico del derecho natural apoyado en los hechos*, en Livorno, Italia, en 1843. Decía que “la Justicia Social debe igualar de hecho a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad”. Se aplicó en los conflictos obreros del siglo XIX por el estable crecimiento del maquinismo y la revolución industrial.

En 1919, la Organización Internacional del Trabajo incorpora la noción de justicia social en su constitución como “fundamento indispensable para la paz universal”. “La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”.

En 1931, se incorpora a la doctrina social de la Iglesia. El Papa Pío XI, en su encíclica *Quadragesimo Anno* en ocasión de los 40 años de la encíclica *Rerum Novarum*, trata el tema de la reconstrucción del orden social. “La Justicia Social es un límite al que debe sujetarse la distribución de la riqueza en una sociedad, de modo que reduzca la diferencia entre ricos y necesitados”.

Nuestra Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 19, establece que se debe proveer el desarrollo económico con justicia social. Asimismo, la Constitución local determina en su artículo 48 que es política de Estado que la actividad económica sirva al desarrollo de la persona y se sustente en la justicia social.

En el año 2007, la ONU declaró por medio de la resolución A/RES/62/10 que el 20 de febrero se celebre el Día Mundial de la Justicia Social, para reflexionar sobre la promoción de sistemas económicos nacionales, regionales y mundiales basados en los derechos humanos.

Ban Ki-moon, entonces Secretario General de Naciones Unidas, se expresó sobre el tema con las siguientes palabras:

"Se instauró el día reconociendo que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones. La justicia social es más que un imperativo ético; es la base que sustenta la estabilidad nacional y la prosperidad mundial. La igualdad de oportunidades, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos son esenciales para aprovechar plenamente el potencial productivo de las naciones y los pueblos."

El Día Mundial de la Justicia Social constituye un llamamiento a todos los países para que adopten medidas concretas que den significado a los valores universales de la dignidad humana y las oportunidades para todos. El tema principal de la conmemoración de este año, el logro de la protección social para todos, es indispensable para construir sociedades más justas, inclusivas y equitativas.

La búsqueda de la justicia social es crucial para aprovechar al máximo las posibilidades de crecimiento equitativo y reducir al mínimo el riesgo de malestar social. No nos dejemos intimidar por la magnitud del desafío; juntos podemos lograr que nuestra labor en pro del desarrollo sostenible lleve la justicia social a todos.



La justicia social no es una bandera que se adjudicó un partido político, como no lo son los derechos humanos ni la libertad. Son valores de toda la sociedad y, por lo tanto, debemos defenderlos.

Tenemos que construir una Argentina próspera, con desarrollo, paz y justicia social. Tenemos la certeza de que sin justicia social no hay paz permanente.

Es por estos motivos que pido a mis compañeros que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.